

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Academia General Militar

Autorizado por la Superioridad, este Centro de enseñanza celebra concurso para la adquisición de los siguientes efectos de material de internado:

- 150 armarios metálicos.
- 150 cojones.
- 300 almohadas.
- 150 camas metálicas.
- 300 mantas de lana.
- 18 mesas de comedor.
- 150 sillas.

El acto del concurso se verificará en la sala de juntas de esta Academia el día 9 de enero de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos de oferta que presenten y que estén ajustados al modelo que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a las proposiciones que, ajustadas a las condiciones marcadas en los pliegos, reúnen más convenientes a juicio del Tribunal.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las oficinas de la Jefatura del Detall de esta Academia.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos de Reglamento de contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre (propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

Primero. Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de las pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de material de internado, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Ofrece el material que a continuación se relaciona, expresando (en número y letra) la cantidad y precios unitarios

Tercero. Que al pliego se une el resguardo o recibo justificante de haber efectuado e depósito que señala el pliego de condiciones legales.

Cuarto. Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del concursante o personas que legalmente lo representen.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de clase sexta.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1947.

1.969-O.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

#### Anuncio

Autorizado este Establecimiento por el Ministerio del Ejército (Dirección General de Servicios) para la adquisición por concurso de un horno continuo giratorio retentor térmico, para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, se anuncia que el acto se celebrará en este Parque (Pacífico, núm. 36, Madrid), el día 20 de diciembre, a las once

horas, ante el Tribunal reglamentario.

El precio límite será el de 103.425 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso están a disposición de los industriales que acrediten su condición en la Jefatura del Detall del referido Parque, durante los días laborables, a las horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio se satisfará por el adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal vigente de la clase ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal) de ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la compra de un horno continuo giratorio retentor térmico, para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, y, en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que las características del horno que ofrece son ..... (puede mandar los pliegos aparte).

3.º Que el precio es de ..... pesetas ..... céntimos (en número y letra), instalado y en condiciones de funcionamiento.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de: «Para el concurso de adquisición de un horno giratorio».

6.387-O.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la provincia de Logroño», en su número 108, de 22 del pasado noviembre, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de seis viviendas protegidas en Tirgo, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogido al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación dicha.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Saura.

1.966-O.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido anteriormente a favor de don Emilio Zorrilla Vidal, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con destino en la Intervención General de este Ministerio, en el día de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.046, que con esta fecha es enviado a la expresada Dependencia Central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—  
P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 3.096 correspondiente al depósito número 332.004 de entrada y 149.617 de Registro, de pesetas 160.500, de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1945, constituido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir; se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho carnet que lo presente en la Secretaría General de esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas medidas para que no se efectúe pago alguno de intereses de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin valor alguno transcurrido que sea un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de junio de 1943.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

6.092—O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 19 de mayo de 1917, con los números 237.968 de entrada y 91.647 de registro, correspondiente a la garantía de don Juan Antonio Fernández Cejudo, en su cargo de Procurador de los Tribunales de Ceuta, a disposición de la Audiencia Territorial de Sevilla, formada por un título de la serie B y uno de la H, importante en total 2.700 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.093.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un carnet, número 3.622, expedido por esta Caja General a favor de doña Emilia Lecuona y don Ildefonso y don Carlos La Roche Lecuona, correspondiente al depósito de 16.500 pesetas nominales, con los números 229.631 de entrada y 85.044 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.132—O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado dos carnets, números 12.804 y 12.807, a favor de don Julián Valentín González, expedidos por esta Caja General, correspondientes a los resguardos núms. 328.54b y 328.547 de entrada, de pesetas 41.500 y 5.500, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.133—O.

**DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA**

Habiéndose extraviado un carnet número 16.789, expedido por esta Caja General a nombre de don Alejandro Baidillo Bras, correspondiente al depósito, con los números 343.580 de entrada y 157.390 de registro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.940—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA****Secretaría de la Junta Administrativa****Cédula de notificación**

Desconociéndose el domicilio en España de Joaquín Reis Vasco, que en 19 de septiembre pasado, fué conducido al Puesto fronterizo de Ayamonte para su repatriación, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación el día 13 de los corrientes para la vista y fallo del expediente número 339 de 1947, por aprehensión de un metro de varillas de madera, otro de fleje, un atornillador, dos alicates, un martillo, tres corta-vidrios, una paleta, una maquinilla de afeitar con varias cuchillas y 1.500 escudos portugueses, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar que el hecho no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, de conformidad con lo establecido en la disposición segunda del Arancel, y en su consecuencia absuelve de responsabilidad al encartado Joaquín Reis Vasco.

2.º No hacer pronunciamiento, en cuanto a la intervención de los escudos portugueses se refiere, por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios; y

3.º Notificar reglamentariamente.  
Huelva, 19 de noviembre de 1947.—  
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Vela Hidalgo.

3.935—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA****Tesorería**

En el expediente que se sigue contra don Santos Buisán Cajal por alcance de Loterías se le han requerido los resguardos de los depósitos embargados, y que se precisan para levantar los mismos, y con su importe enjugar los débitos que se persiguen, manifestando el interesado haberse extraviado, no pudiendo por este motivo presentarlos.

Dichos depósitos son: Uno de 4.000 pesetas, hecho en 10 de marzo de 1899, en metálico, señalado con los números 5 de entrada y 94 de registro, y otro de 4.500 pesetas, en cinco títulos Deuda Amortizable 3 por 100, series A y B, números 116.366 al 9 y 43.141, respectivamente; señalado este depósito con los números 331.170 de entrada y 148.326 de registro.

Lo que se publica en este periódico oficial por si pudieran presentarse reclamaciones dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario se anularán y cancelarán los resguardos en sus talones y se expedirán las correspondientes certificaciones.

Huesca, 19 de noviembre de 1947.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.929—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO***Anuncio*

Don Meisés Fernández Alvarez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia en concepto de «necesario en efectos», con los números 277.88 de entrada y 113.398 de registro, para garantizar la gestión de Procurador de los Tribunales, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

Lugo, 28 de diciembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
6.069-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO****Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Lastra Lastra, que según él, lo tenía en Oviedo, calle de Melquiades Alvarez, número 2, primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 7 del actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 39 de 1947, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Antonio Lastra Lastra.

3.º Imponerle la multa de 810 pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inscripción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 10 de noviembre de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
3.880-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Julio Jimeno Honrado, que anteriormente le tuvo en Mora de Rubielos (Teruel), se le hace saber que en el expediente número 119 de 1947, que le fué instruido en virtud de acta levantada en 18 de abril de 1947, por circular con el vehículo de su propiedad, matrícula BI número 12.632, por la carretera de Andalucía y término municipal de Madrid, sin exhibir al Agente de la R. E. N. F. E. los justificantes de pago de los impuestos unificados de transportes, la Delegación de Hacienda, en fecha 7 de junio próximo pasado, le impuso la multa de cien pesetas como sanción por la infracción indicada, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de diez días, previéndole que transcurrido el mismo sin efectuar el ingreso, se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Contribución de Usos y Consumos, en igual plazo.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Teruel, 22 de noviembre de 1947.—El Inspector Jefe, E. González.

3.944-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Constantino Rodríguez Villanueva.—Azárraga, 16, Oviedo.  
Clase de industria: Talleres mecánicos de reparaciones industriales.

Objeto de la ampliación: Completar sus instalaciones con la instalación de un grupo de soldadura autógena con generador de acetileno. Una piedra de esmeril doble. Un taladro de sobremesa. Sustitución de dos motores eléctricos de un H. P., por dos de 2 H. P., y uno de 2 H. P. por otro de 2 1/2 H. P.

No solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.826-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Lecherías «Sadi».—San Antón, Llanes.

Objeto de la petición: Sustituir una mazoradora de 400 litros de cabida por otra de menor capacidad, tipo moderno y una desnatadora de 2.000 litros hora, por otra semi-hermética, sin espuma, con fin de mejorar los productos que elabora en su fábrica de queso y manteca.

Maquinaria a importar, por valor de 34.727 pesetas.

Se hace pública esta petición para que

tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes de la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Marqués de Santa Cruz, núm. 13), en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.825-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Nueva industria**

Peticionario: Don Arcadio Gutiérrez Gil.—Marqués de Casa Valdés, núm. 50, Gijón.

Clase de industria: Serrería para fabricar envases de madera.

Maquinaria a instalar: Una sierra circular de cinta, de 0,90 m. de volante. Una máquina de rodillos. Una cepilladora planeadora. Un motor eléctrico de 18 H. P. Uno ídem, de reserva, de 20 H. P.

Valor de la maquinaria: 58.706 pesetas. No solicita importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Santa Cruz, 13, en el plazo de diez días.

Oviedo, 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

3.827-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO****Nueva línea eléctrica**

Peticionario: Electra Bedón, S. A., domiciliada en Oviedo, calle Martínez Marina, núm. 2.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica derivada de la establecida por Electra de Viego, S. A., en el kilómetro 10 de la carretera de Santullano a Lillo, hasta su central de Morada. Con una longitud de 420 metros, 30.000 voltios y 1.000 KW. de potencia a transportar.

Usará primeras materias nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones en el plazo reglamentario a través de esta Delegación.

Oviedo, 24 de octubre de 1947.—P. El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.828-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA****Nueva industria**

Peticionario: Don Victoriano García Lorenzo.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos.

Producción: 6.300 metros de tejidos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-

do y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, núm. 1.

Salamanca, 28 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

3.830-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

### Ampliación de industria

Peticionario: La Electra Paséga, Sociedad Anónima, Marcelino S. Sautuola, número 10, Santander.

Objeto de la ampliación: Construir una línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que partiendo en el pueblo de Binión (Santander) de otra de Electra de Viesgo a 30 KV, irá a los pueblos de Quintanilla de Santa Gadea y Santa Gadea, instalando en ellos dos transformadores de 15 y 10 KVA.

Potencia a transportar: Máxima de 50 KV.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 23.

Santander, 25 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

5.918-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

### Nueva industria

Peticionarios: Don Marcelino García Martínez y don José Ochoa Fraile.

Objeto de la industria: Industria de sucedáneo de café a base de centeno.

Producción: 240.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 22 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

5.984-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Instalación línea de transporte de energía eléctrica

Peticionario: Don Enrique García de Frías.

Domicilio: Calle de José Antonio, letra G, principal, Valladolid.

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, de 2.608 metros, que derivará de la red de «Agustín Muños Sobrino», de Iscar, para riego de fincas propiedad del peticionario, emplazadas en el pago «Carrapozuelo», del término municipal de Alcazarén, donde se instalará el transformador de 10 KVA, 10.000/220 voltios.

Empleará elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal

Valladolid, 11 de noviembre de 1947  
El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

5.986-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Sra. viuda de Esteban Cruañes, domiciliada en rambla Generalísimo, número 2, de Arbós.

Objeto de la ampliación: La modificación de la industria de fábrica de alcohol emplazada en Arbós, de fuego directo a calefacción también directa, pero por medio de quemadores de fuel-oil, aumentándose su rendimiento por la instalación de un cilindro vertical calienta vinos, una pieza de columna rectificadora y aparatos accesorios varios.

Producción: La actual producción de 600 litros/veinticuatro horas de alcohol de 95,4º se elevaría a 700 litros/veinticuatro horas, de alcohol de la misma graduación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (rambla del Generalísimo, 25, entresuelo).

Tarragona, 10 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.973-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Antonio Monné Fontanet, con domicilio en la calle de Valencia, número 26, de la población de Gandesa.

Objeto de la petición: La instalación en la calle de Lepanto, número 15, de la expresada población de Gandesa, de una industria para la obtención de aceite de orujo, como auxiliar y anexa a su industria de obtención de aceites de oliva.

Producción: Se calcula producir unos 200 kilos diarios de aceite de orujo por jornada de ocho horas, no especificándose la producción anual probable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.920-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Borrás Bosch, domiciliado en Borjas del Campo, calle Tomás Callá, número 10.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), situada en Borjas del Campo, calle Verdguer, número 9, una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro pistón, con su correspondiente bomba de dos cuerpos y motor eléctrico de 2 C. V.

Producción: Con la ampliación solicitada se podrán tratar 3.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de octubre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.930-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Blanquer Jarro. Aníbal, 7. Algeciras.

Objeto de la industria: Instalar una industria de reparaciones de motores.

Producción: Reparaciones de motores marinos por valor de 22.500 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 24 de julio de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.927-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Sabina Pérez. Jesús María, 18. Santa Cruz de Tenerife.

Objeto: Reproducciones litográficas. Capital 125.000 pesetas.

Producción: Impresos diversos por un total de 400 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camán.

1.278—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Francisco López Sánchez, Morón de la Frontera. Marchena, número 19.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica instalada en término de Arahal.

Producción: La correspondiente a la mouturación de 3.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.988—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva Industria

Peticionario: «Aceitera La Roda, Sociedad Anónima», Queipo de Llano, 28. La Roda de Andalucía.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en fábrica establecida en La Roda de Andalucía.

Producción: La correspondiente a la mouturación de 5.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.989—O.

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

#### Nueva Industria

Peticionario: Don Teófilo Calderón Ruiz, con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia).

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Emplazamiento: Aguilar de Campoo.

Producción: 40 toneladas mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, calle Mayor Pral, 14 y 16.

Palencia, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

5.980—O.

### DISTRITO MINERO DE CORDOBA

Don Luis Ornilla Larrazábal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que con fecha 30 de septiembre de 1947 se ha concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio el permiso de investigación denominado «Leonor», número 1-7, de mineral sal gema, en término municipal de Santaella, con una superficie de diez pertenencias, a don Enrique Lovera Porrás.

Con fecha 2 de octubre de 1947 se ha concedido por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio el permiso de investigación denominado «Gurugú», número 1-11, de mineral de cobre, en término municipal de Córdoba, con una superficie de 24 pertenencias, a don José Bravo León.

Lo que se publica en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

3.949—O.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Godofredo Salvador Ballester.

Nombre de su representante: Don Miguel Avedillo Salvador, vecino de Valladolid, carretera de Salamanca (farmacia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de noviembre de 1947. El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

3.945—O.

### AYUNTAMIENTO DE JATIVA

#### Edicto

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Jativa,

Hago saber: Que la citada Corporación ha acordado celebrar subasta pública para arriendo de la recaudación de los derechos por «Usurpación de puestos públicos de venta en los Mercados, para carros y venta en ambulancia por la vía pública», durante el año de 1948, por el tipo de ciento ochenta y cinco mil pesetas anuales al alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegradas, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado y lacrado, expresando en su anverso: «Proposición para optar a la subasta del arbitrio de puestos públicos del Mercado, parada de carros y ambulancia», acompañándose por separado cédula personal del licitador y resguardo de haber depositado, en concepto de fianza provisional, la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas, siendo en su caso la definitiva equivalente al diez por ciento del remate.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día hábil siguiente a los veinte citados, con las demás condiciones establecidas en el pliego obrante en el expediente, los cuales quedan de manifiesto en la mencionada Secretaría municipal.

Jativa, 3 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con domicilio en..... enterado del anuncio para la subasta del arbitrio de puestos públicos de venta, parada de carros y ambulancia, durante el año de mil novecientos cuarenta y ocho, se compromete a prestar el servicio con sujeción al pliego de condiciones formado por el mismo, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

1.952—O.

**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALCOY**

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un grupo de ochenta y ocho viviendas protegidas, denominado «Grupo San Jorge», que tendrá lugar a las doce horas de día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

**Tipo de licitación:** Tres millones quinientas ochenta y cinco mil novecientas setenta y ocho pesetas y cincuenta y un céntimos (3.585.978,51 pesetas).

**Depósito provisional:** El dos por ciento de la cantidad que antecede, o sean setenta y un mil setecientos diecinueve pesetas y cincuenta y siete céntimos (71.719,57 pesetas).

**Fianza definitiva:** El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas y catorce céntimos (143.439,14 pesetas).

**Valores admisibles:** Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva, serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

**Presentación de pliegos:** Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados. Uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, el documento de identidad que justifique debidamente su personalidad, el resguardo de haber constituido la fianza provisional y, en el caso de que ésta fuera en valores o efectos públicos, la póliza de adquisición de los mismos, y en el otro sobre las proposiciones económicas.

**Documentación:** El proyecto completo estará de manifiesto en la Intervención Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, los días hábiles, desde las once a las trece horas, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállese), con domicilio en ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., del día ....., y del proyecto, pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de ochenta y ocho viviendas protegidas, en la ciudad de Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los referidos proyectos y pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

1.949-O

**ALCALDIA DE LAS NAVAS DEL MARQUES****Subasta de maderas**

A las doce horas del día veintiséis de los corrientes, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de seiscientos noventa y cinco pinos (695), que cubican 379,515 metros cúbicos (trescientos setenta y nueve metros quinientos quince decímetros cúbicos), de madera en rollo y pelados del monte número 78 del Catálogo de los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de ochenta y cinco mil trescientas noventa pesetas con ochenta y siete céntimos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañándose a las mismas la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos, Sucursal de la provincia, o Depositaria de Fondos Municipales, el cinco por ciento de la tasación y la cédula personal del proponente. Un mismo licitado, podrá hacer varias proposiciones, sin necesidad de ingresar más de un depósito.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá hacerse todos los días hábiles y en las horas de diez a catorce y hasta las once treinta horas del señalado para el remate.

En virtud de la condición segunda de las facultativas y reglamentarias, el acto de remate será presenciado por un Notario.

Las Navas del Marqués, a 2 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, referente a la subasta de ..... p.nos del monte núm. 78 del Catálogo, sito en término municipal de Navas del Marqués, y de la pertenencia de dicho Ayuntamiento, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos Municipales), del cinco por ciento del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

Las Navas del Marqués, ..... de ..... de 1947.—(Firma y rubrica del proponente.)

1.955-O

**AYUNTAMIENTO DE ASTORGA**

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, acordó proveer mediante concurso, la plaza de Gestor-Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc., de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de gestión afianzada, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, no pudiendo concurrir los que se hallen comprendidos en las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 280 del Decreto de 25 de

enero de 1946, 554 del Estatuto Municipal y 9 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

El contrato comenzará a regir el primero de enero de 1948, y en su defecto en la fecha de otorgamiento de la escritura, terminando el día 31 de diciembre del expresado año, entendiéndose prorrogado por años naturales hasta el día 31 de diciembre de 1951, siempre que no se denuncie su extinción por alguna de las partes antes de los días uno de octubre de los años 1948, 1949 y 1950.

El Gestor designado, antes de posesionarse del cargo, deberá constituir una fianza de cuarenta mil pesetas en metálico o de sesenta mil pesetas en valores del Estado, en la Caja Municipal.

Los solicitantes a dicha plaza acompañarán a la instancia, dirigida al señor Alcalde, los documentos que justifiquen ser español, mayor de edad, de intachable conducta, adicto al Movimiento Nacional y resguardo de haber constituido en la Caja Municipal un depósito provisional de nueve mil doscientas cincuenta pesetas en metálico o valores del Estado.

El Gestor administrará, garantizará y responderá de la cantidad mínima anual de recaudación de ciento ochenta y cinco mil pesetas, por las exacciones, impuestos, arbitrios, etc., que se determinan en la base sexta, que se ingresarán en arcas municipales por dozavias partes anticipadas, dentro de la primera decena de cada mes.

Los licitadores que se valgan de apoderado, bastantearán el poder de éste por mediación de cualquier Letrado matriculado en esta ciudad.

Las instancias, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al modelo inserto al final, presentándose en la Intervención de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior en que se celebre el acto de apertura de pliegos.

El acto de apertura tendrá lugar ante Notario al día siguiente hábil de expirar los veinte hábiles de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, acompañado del miembro que designe la Corporación, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce horas.

Las demás condiciones, derechos y obligaciones referentes a la plaza de Gestor, se hallan determinadas en el pliego de bases que obra en la Intervención municipal, expuesto al público durante las horas de oficina.

Astorga, 3 de diciembre de 1947.—  
El Alcalde, Paulino Alonso.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., con documento de identidad que acompaña, enterado de las bases para la provisión de la plaza de Gestor recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc., municipales del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, se comprometo a desempeñar el citado

cargo con sujeción estricta a las expresadas bases, aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 3 de diciembre de 1947, las que acepta íntegramente, y a ingresar anualmente como mínimo en la Caja Municipal la cantidad de pesetas..... (en letra), por las exacciones, impuestos, arbitrios, derechos y tasas, etc., incluidos en la base sexta, correspondiendo a cada mensualidad anticipada la cantidad de pesetas..... (en letra), acompañando el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional y documentos requeridos.

(Fecha y firma.)

1.950—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de marzo de 1947, falleció en Matallana del Torío el obrero Julio García Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Matallana del Torío (León), hijo de Alejandro y de Juana, domiciliado en Matallana del Torío (León), que trabajaba al servicio de la «Sociedad Hullera Vasco-Leonesa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda, con arreglo al Decreto de 31 de diciembre de 1941, se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que el Consejo de Administración ha acordado abonar, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946, un dividendo del 5 por 100, cuyo pago se efectuará en las oficinas del Banco a partir del día 2 de enero de 1948, contra entrega del cupón número 28 de las acciones.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

6.380—P.

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

#### Sorteo de amortización

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 23 del corriente mes de diciembre, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, núm. 4, se efectuarán los sorteos de amortización con lotes correspondientes a las Cédulas de Crédito Local 4 por 100, emisión 1942, adjudicándose un premio de 250.000 pesetas y 50 de 1.000

pesetas; Cédulas de Crédito Local 4 por 100, emisión 1944, adjudicándose un premio de 250.000 pesetas y 50 de 1.000 pesetas, y los sorteos de amortización a la par de 9.825 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión 1942; 13.102 Cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión 1945, y 2.963 Bonos Exposición Internacional 6 por 100.

Los actos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.

6.381—P.

### HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 523 obligaciones hipotecarias, emisión 1917, correspondientes al vencimiento de primero de enero de 1948.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día dieciocho del presente mes, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las once horas de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos señores obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación.

Verificado este sorteo, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos que resulten amortizados; así como la fecha de pago de los mismos y los Bancos encargados de llevarlo a cabo.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.

6.361—P.

### OBRAS Y REPARACIONES MIRAES, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncia la puesta en circulación de 1.600 acciones, números 2.401 al 4.000, de la emisión de 23 noviembre 1946, y de 200 acciones, números 4.001 al 4.200, de las emitidas por acuerdo de la Junta general del 18 del corriente, todas de igual condición y de 500 pesetas de valor nominal, y desembolso efectivo en el acto de la suscripción.

Queda abierta por quince días la suscripción pública en el domicilio social (Barcelona, calle de San Salvador, 92).

Barcelona, 29 de noviembre de 1947.

El Secretario, Francisco Estela Miró.

6.362—P.

### CREDITO AGRICOLA DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

#### Gallur

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria, esta Sociedad convierte en nominativas sus actuales acciones al portador. A dicho fin, los señores accionistas deberán presentar sus títulos en las oficinas de la entidad en Gallur (Zaragoza), en donde les serán canjeados por los correspondientes extractos de inscripción, quedando anulados los títulos al portador. El plazo para verificar el canje finalizará el próximo día 20 de diciembre.

Gallur, 4 de diciembre de 1947.—El Consejero Secretario, Justo Portera.

6.385—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 25.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 75.001 al 100.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Mercantil e Industrial.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.<sup>a</sup> Salmones. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Síndico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

6.382—P.

### TABACALERA, S. A.

#### Pago del dividendo número 5

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de sus facultades, ha acordado el pago de un dividendo de doce pesetas por acción de la serie A a cuenta de los beneficios del ejercicio económico del año 1947. Siendo el Impuesto de Utilidades a cargo de los accionistas, la cantidad líquida a percibir, deducido éste, será de 11,14 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 1 de enero de 1948 mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones y previa la comprobación necesaria, por los Bancos siguientes o sus Sucursales:

- Banco de España.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central; y
- Banco de Aragón.

Madrid, 5 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Javier M. Avial.

6.365—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

#### Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de ~~perito número~~ 745 de 1947, seguido por esta Magistratura, entre partes, a quien se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Cáceres a once de octubre de mil novecientos cua-

renta y siete.—El Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos número 745 de 1947, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo asumiendo los intereses de los obreros Antonio Núñez Morocco, Manuel Fragozo Sacramento y Antonio Carballo Carballo, contra el empresario don Cándido Nevado Garrido, todos vecinos de Valencia de Alcántara. Resultando.—Considerando, etc.—Fallo: Estimando la demanda instada por la Delegación Provincial de Trabajo asumiendo los intereses patrimoniales de los obreros Antonio Núñez Morocco, Manuel Fragozo Sacramento y Antonio Carballo Carballo, debo condenar al empresario demandado don Cándido Nevado Garrido a que tan pronto sea firme esta sentencia le haga efectivas veintuna pesetas al primero de los obreros citados y cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos a cada uno de los restantes, que por gratificación de Navidad se les adeuda.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación, según proceda en Derecho, en los términos de diez y cinco días, respectivamente, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe total de la condena incrementado en un veinte por ciento, y pudiendo prepararlos por escrito o mediante comparecencia ante el Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación al demandante, en ignorado paradero, don Antonio Núñez Morocco, se expide el presente en Cáceres a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

3.819—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, y de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandada, doña Gloria de las Bárcenas y López Mollinedo, mayor de edad, viuda, propietaria, y de esta vecindad, defendida por el Letrado señor Del Valle y representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, y de otra, como demandado, don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias no constan, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarado en rebeldía, y en

los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de prodigalidad, y..... Fallo: Que estimando procedente la demanda producida en escrito fecha veintitres de febrero de mil novecientos cuarenta y seis por doña Gloria de las Bárcenas y López Mollinedo, debo declarar y declarar prodigo al demandado, don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, mandando se le provea de tutor, procediéndose a la formación del Consejo de Familia, prohibiéndole los actos en general de administración de sus bienes, y disponiendo la necesidad de que el tutor que se le nombre tenga que consultar al Consejo de Familia todo cuanto suponga emjorar o gravar los bienes de dicho prodigo; no haciéndose expresa condena de costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados mediante la rebeldía del demandado, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bernal (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de su Juzgado, en el día de su fecha, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo y sello en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Bernal Algora.

6.086—A. J.

## MADRID

### Edicto

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, instados por doña Lucrecia Mayorga Cobo, conocida por Francisca Latorre Mayorga, en solicitud de que se declare que la misma es hija de don José Latorre García, ya fallecido, y esposa que fué de la madre de aquella, doña Amalia Mayorga Cobo, por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda origen de dichos autos a las personas que resulten o se crean ser herederos del don José Latorre García, para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de nueve días.

Y desconociéndose quiénes sean los indicados herederos del don José Latorre García, también demandados en los expresados autos, se les emplaza por medio del presente edicto a los fines y por el término que quedan mencionados.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario: P. S., Carlos Isac.

3.843—A. J.

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

3.893

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 171 de 1947, reconstitución del sumario 160 de 1934, sobre atentado, contra Antonio Cubas Piernas, destruido o desaparecido durante el periodo rojo, habiéndose acordado en auto de este día llamar, citar y emplazar a dicho procesado, así como también al que se considere perjudicado y a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, para prestar declaración y demás necesario a los fines sumariales, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de mayo de 1947.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario, P. H. (ilegible). 4.772.

3.899

Don T. Luis Clemente Melus, ejerciente Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente edicto, y según lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 20 de 1947, sobre tentativa de robo, contra Juan Domingo Tornil Bravo, de veintisiete años de edad, soltero, oficio carpintero, natural de Barbastro (Huesca), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, requiero a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y cuantas personas tengan noticias de la existencia de bienes propiedad del indicado procesado lo participen a este Juzgado, a fin de poder trabar embargo en ellos por cantidad de dos mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan ser impuestas a aquél en la expresada causa, y de no tener noticias este Juzgado de la existencia de bienes del mismo, por no participarse por nadie, se le declarará insolvente.

Ateca, 20 de mayo de 1947.—El Juez, T. Luis Clemente.—El Secretario Judicial accidental, Santiago Ortega.

4.779.

3.900

Don Francisco Angulo Montes, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 95 de 1946, sobre muerte de un individuo desconocido, que representa una edad de treinta y cinco a cuarenta años, ocurrido el caerse el día 8 de mayo de 1946 de la camioneta, matrícula de Granada, número 4.309 en el kilómetro 443 de la carretera general de Madrid a Motril, término municipal de Alhendín, por providencia de 15 de enero último se ha mandado llamar a los familiares de la víctima para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacerles el ofrecimiento del sumario, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Santafé, 17 de mayo de 1947.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible). 4.812.